

Expte: 3684-P-48/75.-C. Deliberante.-

Expte: 44327/975.-D.E.-

LA PLATA, 3 de diciembre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión extraordinaria n° 7, celebrada el día 2 del corriente mes, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 4267.-

ARTICULO 1°.-Ampliase en la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$6.110.169,00) la siguiente partida: Capítulo I, Inciso 1° "GASTOS EN PERSONAL" - Item 5° "Para pago incremento salarial Junio a Diciembre" del Presupuesto Vigente del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza n° 4200, Art. 5°.-

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, se financiará con el crédito otorgado por el Art. 3° de la Ordenanza n°

ARTICULO 3°.-Comuníquese y Archívese.-

FDO: BE TA ROSA CENTENARI HEREDIA-Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI-Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4267.-

LA PLATA, 10 de diciembre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN PEDRO BRUN-Intendente Municipal.-

" HECTOR AUGUSTO SANZ-Secretario de Hacienda.-

ES COPIA

EC.-